Resolución I.M. N° 282/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ. ACCESO A LA ESCUELA CATÓLICA SUBVENCIONADA Nº 7.943 SAN AGUSTÍN.-ID N°346.155.-A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CHIMURA DE ATSUSHI CHIMURA CON RUC 2467952 – 6, POR CD N° 06/2018.------

Yguazú, 23 de marzo de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle Carlos Antonio López. Acceso a la Escuela Católica Subvencionada Nº 7.943 San Agustín** y;

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....".**----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza

de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle Carlos Antonio López. Acceso a la Escuela Católica Subvencionada Nº 7.943 San Agustín" ID N° 346.155,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Chimura de Atsushi Chimura con RUC 2467952 – 6, Gs. 61.398.000.- (Guaraníes sesenta y un millones trescientos noventa y ocho mil),** objeto de la **LCD N° 06/2018.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72131701-002**	**Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle Carlos Antonio López. Acceso a la Escuela Católica Subvencionada Nº 7.943 San Agustín**	**Unidad Medida Global**	**1**	**61.398.000**	**61.398.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	498.000	1.494.000
1.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	960	2.000	1.920.000
1.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	960	2.000	1.920.000

1.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
1.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	192	24.500	4.704.000
1.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	960	26.000	24.960.000
1.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	960	2.500	2.400.000
1.3		Cordón de Ho.				
1.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	240	80.000	19.200.000
1.4		Compactación				
1.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	960	2.000	1.920.000
1.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	960	2.000	1.920.000
1.5		Limpieza				
1.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	960	1.000	960.000
		Precio Total				**61.398.000**

3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal